

[Consultas públicas previas a la elaboración de normativa](#) >

# Proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para la realización de proyectos de investigación aplicada en Espacios Naturales Protegidos en el marco de la Red de Observatorios de Cambio Climático de Andalucía.

## Información general

### Antecedentes de la norma:

- Artículos 22 Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición a un nuevo modelo energético en Andalucía.
- Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento

### Problemas que se pretenden solucionar:

La Ley 8/2018 de 8 de octubre, establece que el Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático, incluyendo un Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, un Programa de Adaptación al Cambio Climático y un Programa de Comunicación y Participación. Uno de sus principales objetivos es reducir los riesgos económicos, ambientales y sociales derivados del cambio climático mediante la incorporación de medidas de adaptación en los instrumentos de planificación autonómica y local y en particular persigue, entre otros, ampliar la base de conocimiento acerca de los impactos del cambio climático en el territorio de la comunidad autónoma.

Andalucía cuenta con una amplia red de espacios naturales protegidos que, debido a especiales características geofísicas y socio-ecológicas, presentan una gran vulnerabilidad a los diferentes riesgos asociados al cambio climático, afectando cada uno de ellos de manera diferente a las distintas unidades biogeográficas de la comunidad autónoma y a dichos espacios naturales. Se hace por tanto necesario impulsar y desarrollar medidas de adaptación en los Espacios Naturales Protegidos de la comunidad autónoma andaluza que contribuyan a mejorar la resiliencia de estos espacios en el marco de vulnerabilidad en la que se encuentran debido al fenómeno del cambio climático, y es aquí donde la investigación con carácter general, y los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, surgen como una herramienta fundamental para la consecución de estas medidas.

### Necesidad y oportunidad de su aprobación:

La Constitución española, en su artículo 45, dispone que todas las personas tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las mismas, así como el deber de conservarlo. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

El contexto actual de cambio climático en el que nos encontramos afecta especialmente a Andalucía. Andalucía, debido a su situación geográfica, presenta una gran vulnerabilidad a los diferentes riesgos asociados al cambio climático. El riesgo global ante los cambios del clima es valorado como muy alto en todo el territorio andaluz, situándolo como una de las regiones más vulnerables del planeta. Estas amenazas climáticas van desde el aumento progresivo de las temperaturas, las olas de calor, la subida del nivel medio del mar, el cambio del régimen de las precipitaciones, las lluvias torrenciales o los incendios, entre otros.

Este fenómeno afecta a los ecosistemas naturales andaluces y a su biodiversidad y amenaza su conservación. La adaptación y la implementación de medidas que mejoren la resiliencia de los ecosistemas, son fundamentales para asegurar su supervivencia. Para ello, la investigación y la mejora del conocimiento, son herramientas fundamentales que aplicadas, contribuirán a mejorar la capacidad de adaptación de estos ecosistemas.

La orden que se pretende aprobar tiene como objetivo el fomentar la investigación y el desarrollo experimental en I+D+i, para, partiendo de las manifestaciones y los impactos del cambio climático en Andalucía, aplicar las medidas de adaptación más adecuadas a los diferentes ámbitos e impactos afectados por el cambio climático.

**Objetivos de la norma:**

Para dar respuesta a los problemas que se pretenden solucionar, la disposición que nos ocupa tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de proyectos de investigación aplicada en el marco de la Red de Observatorios de Cambio Climático de Andalucía, para mejorar la capacidad de resiliencia y adaptación al cambio climático de los espacios naturales protegidos de Andalucía.

Las ayudas estarán financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEDER) marco 2021-2027, Objetivo Político 1: Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, dentro de la Prioridad: P1A. Transición digital e inteligente, con el Objetivo Específico RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas (FEDER), a través de la actuación A. Impulso de las actividades de investigación e innovación, dentro del ámbito de intervención: 012. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad).

**Posibles soluciones alternativas:**

No se consideran posibles soluciones no regulatorias para la resolución de los problemas expuestos y para satisfacer las necesidades aludidas.

**Envío de aportaciones:**

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente buzón de correo electrónico:

bbrr.idirocc.cpp.csma@juntadeandalucia.es

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

**Fecha de publicación:**

03/11/2025

**Periodo de vigencia:**

04/11/2025 - 24/11/2025

**Organismo:**

Sostenibilidad y Medio Ambiente